



RESOLUCIÓN N^o C 0125

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 001 de 20 de noviembre de 2008 aprueba el presupuesto para el ejercicio económico de 2009;
- Que** la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en el Título XI, Capítulo VI “Reformas del Presupuesto”; artículo 522 establece la facultad de reformar el presupuesto, una vez aprobado y sancionado por medio de “traspasos”; y el artículo 523 determina que: “Los traspasos de una función a otra deberán ser autorizados por el Concejo, a petición del Alcalde previo informe de la Dirección Financiera”;
- Que** los artículos 54 y 59 de la Ley de Presupuestos del Sector Público; en concordancia con lo dispuesto en los numerales 2.4.3.2.3 “Traspasos de Créditos”, 2.4.3.6.6 “Informe de Sustento” de las Normas Técnicas de Presupuesto, expedida mediante Acuerdo Ministerial No. 447, publicado el 29 de diciembre de 2007, regulan el procedimiento de Reformas Presupuestarias;
- Que** mediante oficio SMS - DMQ - 1227 de 16 de septiembre de 2009, la Secretaría Metropolitana de Salud, remite la información relacionada con la reasignación presupuestaria para financiar la “Gratuidad de los Servicios Municipales de Salud”, elaborada en base a los montos aprobados en la Resolución No. C 032 de 3 de septiembre de 2009;
- Que** mediante oficio No. 1737 de 6 de octubre de 2009, la Administradora General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con la Resolución No. C 032 de 3 de septiembre de 2009, aprobada por el Concejo Metropolitano, autoriza los traspasos de créditos en las Unidades de Salud: Norte, Centro y Sur;
- Que** de acuerdo con el análisis contenido en el Informe de Sustento No. DMF-P-2490, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera, se desprende que existe el financiamiento para la ejecución del presente proyecto; y,
- Que** las reformas presupuestarias representan incremento de los presupuestos en las Unidades de Salud. *Alh*

PP.
1/10
2009



C 0125

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar a la Dirección Metropolitana Financiera y Departamento de Presupuesto, realizar los suplementos de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

**UNIDAD DE SALUD NORTE
PARTIDAS DE INGRESOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
13.01.08	Prestación de servicios	Administrativo		-670.172,21
28.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	Administrativo	1'017.310,53	
			1'017.310,53	-670.172,21
		TOTAL REFORMA	347.138,32	

PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
71.05.10	Servicios personales por contrato	Administrativo	57.138,32	
73.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	Administrativo	70.000,00	
73.08.10	Materiales para laboratorio y uso médico	Administrativo	220.000,00	
		TOTAL REFORMA	347.138,32	

**UNIDAD DE SALUD CENTRO
PARTIDAS DE INGRESOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
13.01.08	Prestación de servicios	Administrativo		-129.446,25
19.04.99	Otros no especificados	Administrativo	17.310,35	
28.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	Administrativo	199.415,08	
			216.725,43	-129.446,25
		TOTAL REFORMA	87.279,18	

PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
71.05.10	Servicios personales por contrato	Administrativo	14.968,83	
73.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	Administrativo	55.000,00	
73.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	Administrativo	11.075,35	
73.02.07	Difusión, información y publicidad	Administrativo	900,00	
73.02.99	Otros servicios	Administrativo	1.000,00	
73.08.01	Alimentos y bebidas	Administrativo	1.035,00	
73.08.04	Materiales de oficina	Administrativo	300,00	
73.08.12	Materiales didácticos	Administrativo	3.000,00	
		TOTAL REFORMA	87.279,18	

**UNIDAD DE SALUD SUR
PARTIDAS DE INGRESOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
13.01.08	Prestación de servicios	Administrativo		-598.394,41
28.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	Administrativo	1'391.296,00	
			1'391.296,00	-598.394,41
		TOTAL REFORMA	792.901,59	



C

0125

PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
71.05.10	Servicios personales por contrato	Administrativo	60.000,00	
73.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	Administrativo	600.000,00	
75.05.01	En obras de infraestructura	Administrativo	132.901,59	
TOTAL REFORMA			792.901,59	

Art. 2.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Secretaría de Salud, a las Unidades de Salud y a la Administración General.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 12 de noviembre de 2009.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 12 de noviembre de 2009.

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano y sancionada por el Alcalde Metropolitano de Quito, Dr. Augusto Barrera Guarderas, el 12 de noviembre de 2009. **Lo certifico.-** Quito, 12 de noviembre de 2009.

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

CST.